

**Asamblea General**

Distr. general
19 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

**Comité Especial encargado de examinar
la situación con respecto a la aplicación
de la Declaración sobre la concesión de
la independencia a los países y pueblos
coloniales**

Pitcairn**Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Información básica	2
II. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	3
III. Presupuesto	6
IV. Condiciones económicas	7
V. Situación social y educativa	9
VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	11
VII. Estatuto futuro del Territorio	12
A. Posición del Gobierno del Territorio	12
B. Posición de la Potencia administradora	12
C. Medidas adoptadas por la Asamblea General	13



I. Información básica

1. Pitcairn¹ es un territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Territorio se encuentra a medio camino entre Australia y el continente de América del Sur, a 25° S y 130° O. Comprende cuatro islas del Océano Pacífico oriental: Pitcairn, la única isla que está habitada, Henderson, Ducie y Oeno. La superficie total del Territorio es de 35,5 kilómetros cuadrados, de los cuales 4,35 kilómetros cuadrados corresponden a Pitcairn².

2. Sólo puede accederse a Pitcairn por mar. Actualmente, cuatro veces al año viajan a la isla barcos fletados desde Mangareva, en la Polinesia Francesa, pero está previsto que en junio de 2009 se inicie un servicio de transporte de pasajeros más regular, con una periodicidad de seis semanas; los viajes desde Mangareva se complementarán con cuatro travesías de transporte de pasajeros y carga que llegarán directamente desde Nueva Zelandia durante todo el año. En la temporada de turismo (diciembre a marzo), también llegan a la isla buques de crucero. Las embarcaciones que hacen escala en la isla permanecen ancladas a cierta distancia de la costa y los viajeros son trasladados a tierra en lanchas. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, se están estudiando planes destinados a mejorar las instalaciones portuarias, en particular para los pasajeros de los cruceros, ya que el desarrollo del turismo es importante para la prosperidad futura de Pitcairn, así como la labor necesaria para ayudar a la comunidad a ofrecer servicios y estándares turísticos más profesionales³.

3. El terreno de Pitcairn es accidentado y de origen volcánico; la costa es rocosa y con acantilados a lo largo de casi todo el perímetro de la isla, lo cual dificulta el acceso desde el mar. Aunque se puede salir en canoa desde muchos lugares, la Bahía del Bounty y el fondeadero de Tedside son los dos únicos lugares de la isla en los que se puede desembarcar con un nivel razonable de seguridad. Pitcairn (que lleva el nombre de Robert Pitcairn, el guardiamarina que la avistó en 1767), estaba deshabitada cuando, en 1790, llegaron a ella náufragos del *Bounty* (9 amotinados y 18 polinesios); en la actualidad Pitcairn está habitada en parte por sus descendientes. Su población ha ido disminuyendo a un ritmo constante desde 1937, cuando alcanzó el nivel máximo, con más de 200 habitantes. En diciembre de 2008 la población total del Territorio era de 55 personas. Los jóvenes suelen abandonar la isla a los 15 años (por lo general en el tercer año de la enseñanza secundaria) para cursar estudios en Nueva Zelandia. El constante éxodo de jóvenes ha sido motivo de preocupación para los isleños durante muchos años. La mayor parte de la población vive en Adamstown, único asentamiento de Pitcairn. Muchos habitantes tienen fuertes vínculos con Nueva Zelandia y algunos poseen la doble nacionalidad del Reino Unido y Nueva Zelandia. También están aumentando los vínculos con la Polinesia Francesa, el vecino más próximo⁴.

¹ La información que figura en el presente documento de trabajo procede de fuentes publicadas, incluidas las del Gobierno del Territorio y de datos remitidos al Secretario General por la Potencia administradora de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

² The Far East and Australasia, 2005, Europa Publications.

³ Archivos parlamentarios, 17 de diciembre de 2008 (puede consultarse en <http://www.publications.parliament.uk/pa/cm200809/cmhansrd/cm081217/text/81217w0026.htm>).

⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores y el Commonwealth del Reino Unido, 12 de noviembre de 2008 (véase www.fco.gov.uk).

4. Los idiomas oficiales son el inglés y el pitkern, que es una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano. Pitcairn tiene clima subtropical. La temperatura media mensual oscila entre 19° C en agosto y 24° C en febrero.

II. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

5. El Decreto sobre Pitcairn de 1970 y las Reales Órdenes de Pitcairn de 1970 constituyen, conjuntamente, la Constitución de Pitcairn. En esos instrumentos se establece la Oficina del Gobernador y se regulan sus atribuciones y obligaciones. El Gobernador es nombrado por la Reina y actúa asesorado por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, ante quien rinde cuentas. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido en Nueva Zelandia ocupa también el cargo de Gobernador de Pitcairn y sobre él recae la responsabilidad de administrar la isla. El actual Gobernador de Pitcairn es el Sr. George Fergusson.

6. De conformidad con el Decreto de 1970, el Gobernador es la autoridad legislativa de Pitcairn y puede elaborar leyes sobre cualquier tema. No obstante, según la Potencia administradora, las Reales Órdenes le exigen obtener la autorización previa del Secretario de Estado para promulgar determinados tipos de leyes, incluidas las que, a su juicio, no estén en consonancia con las obligaciones contraídas por el Reino Unido en virtud de tratados y las leyes por las que se discrimine a distintas comunidades o religiones. Las leyes promulgadas por el Gobernador se denominan ordenanzas. Oficialmente, la Reina, asesorada por el Secretario de Estado, tiene potestad para desestimar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido conserva la facultad de legislar directamente en Pitcairn mediante leyes aprobadas por el Parlamento o reales decretos. En virtud de ese poder legislativo, el Gobernador establece tribunales que entiendan en Pitcairn y regula su jurisdicción y procedimientos. El Tribunal de Apelación de Pitcairn se constituyó mediante un real decreto. El Decreto de 1970 también confiere al Gobernador la facultad de designar a las personas que han de ocupar cargos en la administración pública y de destituirlos o aplicarles medidas disciplinarias.

7. La mayor parte de la administración general de Pitcairn corre a cargo de la Oficina de las Islas Pitcairn en Auckland (Nueva Zelandia), que está dirigida por un Comisionado nombrado por el Gobernador. En la actualidad, el Comisionado de Pitcairn es el Sr. Leslie Jacques. Los isleños gestionan sus asuntos internos a través del Consejo Insular, que fue establecido en virtud de una ordenanza de la administración local. La ordenanza asignó al Consejo la obligación de hacer cumplir las leyes de Pitcairn, con sujeción a las órdenes e instrucciones del Gobernador, y le confirió la facultad de dictar disposiciones reglamentarias para la buena administración del Territorio, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública, y el progreso social y económico de los isleños.

8. Con arreglo a la estructura de gobierno actual, el Consejo Insular debe reunirse por lo menos una vez al mes. Está integrado por 10 miembros: el Alcalde Insular, que se elige cada tres años⁵; el Presidente del Comité Interno, que se elige anualmente; cuatro consejeros, que también son elegidos anualmente; el Secretario Insular, que es un funcionario público y miembro nato del Consejo; un miembro designado

⁵ Las elecciones se celebraron por primera vez en 1999, cuando se puso fin a la práctica secular de designar a un juez para dirigir el gobierno local.

anualmente por el Gobernador; y dos miembros asesores (sin derecho de voto). En las elecciones celebradas en diciembre de 2007, el electorado, formado por 38 personas, eligió un nuevo Alcalde, el Sr. Mike Warren⁶. En enero de 2009, la función de Presidente del Comité Interno dejó de existir y se creó el cargo de Alcalde Adjunto. En diciembre de 2008, el Sr. Jay Warren fue elegido Alcalde Adjunto por votación.

9. Para poder votar hay que tener al menos 18 años de edad y, de no haber nacido en Pitcairn, haber sido residente durante tres años (un año en el caso de los cónyuges y dos años en el de las parejas de facto). Para presentarse al Consejo, los candidatos deben cumplir los mismos requisitos en materia de residencia, pero deben haber cumplido 21 años. En el caso de los cargos de Alcalde y Alcalde Adjunto, hace falta haber sido residente durante ocho años y haber cumplido 25 años de edad. El Secretario Insular prepara el registro de votantes en octubre de cada año y las elecciones se celebran un día de las primeras dos semanas de diciembre. El Secretario Insular y otros funcionarios no elegidos de la administración local, incluidos el Jefe de Correos, el Oficial de Comunicaciones, el Auditor Insular y el Agente de Policía, son nombrados por el Gobernador, previa consulta con el Consejo.

10. Entre los residentes de Pitcairn se nombra a un Juez Insular de Primera Instancia. También se nombra a otros jueces, titulados en un país del Commonwealth, para que presidan el Tribunal cuando deba entender en asuntos que no sean competencia del Juez de Primera Instancia. La competencia del Tribunal se limita a los delitos cuyos autores puedan ser procesados sumariamente, las vistas preliminares y ciertos tipos de instrucción, así como las causas civiles que no superen una cuantía determinada. Los fallos del Tribunal pueden ser recurridos ante el Tribunal Supremo de Pitcairn, que actúa como tribunal de alzada y además entiende en las causas penales y civiles que no competen al Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal Supremo está integrado por un magistrado, el Presidente y uno de varios magistrados adjuntos, que actúan con o sin asesores especializados. Los fallos pueden recurrirse ante el Tribunal de Apelación de Pitcairn, integrado por tres magistrados, y ante el Consejo Privado.

11. Según la Potencia administradora, los tribunales de Pitcairn tienen competencia en relación con los derechos humanos derivados de la legislación en vigor en las islas. La magistratura y el Gobernador tienen competencia para defender los derechos humanos y hacer que se respeten en las islas (véanse también párrs. 15 y 16 *infra*).

12. Si se produce una violación de los derechos civiles o políticos se puede solicitar al Tribunal Supremo que ordene una medida cautelar. El Tribunal también podrá ordenar el pago de una indemnización en concepto de daños y perjuicios. Dicho Tribunal tiene facultades y competencias inherentes para determinar el pago de indemnizaciones compensatorias y, en algunos casos, de indemnizaciones punitivas, así como para dar instrucciones vinculantes a fin de garantizar la rehabilitación de tales personas. Habida cuenta de las circunstancias de Pitcairn, el Gobernador, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, y el Presidente del Tribunal Supremo, como máxima autoridad del poder judicial, se encargan, dentro de sus respectivas esferas de competencia, de supervisar el respeto de los derechos humanos en Pitcairn.

⁶ Información difundida por Radio New Zealand International el 12 de diciembre de 2007. Puede consultarse en <http://www.rnzi.com>.

13. Además, la Potencia administradora ha hecho notar que las leyes vigentes en el Territorio, incluidas las relativas a los derechos humanos, son publicadas por el Gobierno del Reino Unido y la Administración de Pitcairn y están a disposición de toda la población de la isla en la Oficina del Secretario Insular. Los informes que remite el Territorio a los órganos internacionales son preparados por el Gobierno del Reino Unido, tomando como base la información facilitada por el Gobernador y el Comisionado.

14. Por lo que respecta a la cuestión del gobierno autónomo, en 2008, los Ministros del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y del Departamento para el Desarrollo Internacional celebraron deliberaciones sobre la política futura aplicable a Pitcairn y elaboraron conjuntamente un documento interno de estrategia de desarrollo. Según la Potencia administradora, ambos Departamentos están colaborando estrechamente para posibilitar que Pitcairn alcance la autosostenibilidad, y el Departamento para el Desarrollo Internacional y el Gobierno del Territorio han colaborado en diversos aspectos de la gobernanza y el desarrollo económico de Pitcairn. En lo referente a la reestructuración de la gobernanza de Pitcairn, el Comisionado trabaja en estrecha consulta con la Oficina del Gobernador en Wellington⁷. Anteriormente, en una reunión con el Comité de Relaciones Exteriores del Reino Unido celebrada en Londres el 3 de diciembre de 2007, el Sr. Jacques señaló que una de sus funciones en calidad de Comisionado de las Islas Pitcairn era encabezar un programa de reestructuración de la gobernanza que preparara al Consejo Insular a asumir una autonomía mayor. Ello tenía como propósito transferir más responsabilidad operacional y de administración local al Consejo Insular y establecer una nueva estructura gubernamental que empezara a funcionar en abril de 2009.

15. En julio de 2007, antes de las conversaciones de 2008, se propuso al pueblo de Pitcairn un proyecto de Carta que debía servir de base para alentar la repoblación de la isla y construir un futuro viable⁸. La Carta, que tenía carácter oficioso, incluía una propuesta de reforma de la gobernanza integrada por dos elementos: el primero era la aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos al Territorio y el segundo que la reforma de la gobernanza se llevara a cabo mediante el traspaso de la responsabilidad operacional al Gobierno de las islas de Pitcairn y empoderando a la comunidad.

16. En lo que se refiere al Convenio Europeo de Derechos Humanos, en un informe publicado en junio de 2008, el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes encargado de los Territorios de Ultramar cita información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, por conducto del Comisionado de Pitcairn, según la cual el Convenio se había hecho extensivo a todos los Territorios poblados salvo a Pitcairn⁹.

⁷ Véase www.parliament.thestationeryoffice.co.uk, carta de fecha 25 de abril de 2008 dirigida al Segundo Secretario del Comité por el Jefe del Equipo de Relaciones Parlamentarias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth.

⁸ La Carta propuesta se publicó en el sitio web del Gobierno de la isla de Pitcairn el 31 de julio 2007, www.onlinepitcairn.com/information/GPIreform.doc.

⁹ Séptimo informe del período de sesiones de 2007-2008 del Comité de Relaciones Exteriores encargado de los Territorios de Ultramar, junio de 2008 (puede consultarse en www.fco.gov.uk).

17. Respecto de la aplicabilidad general del Convenio Europeo de Derechos Humanos, en un artículo de Tony Angelo, experto en cuestiones constitucionales, que trata del proyecto de Carta, se sostiene que la Ley de derechos humanos del Reino Unido de 1998 ya constituía una ley de aplicación general para Pitcairn¹⁰. Al referirse al segundo proyecto de Carta, el Sr. Angelo señaló que el proyecto, que en aquellos momentos se preveía que entrara en vigor en abril de 2008, apenas dejaba tiempo para que se consultara efectivamente con la comunidad¹⁰.

18. En el informe publicado en junio de 2008 por el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes encargado de los Territorios de Ultramar se trata también esta cuestión y se señala que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth no notificó en un primer momento al Comité de ninguna novedad constitucional en las Islas de Pitcairn como parte de las pruebas aportadas a la investigación. No obstante, el Comisionado de Pitcairn les había dicho que una de sus funciones era llevar adelante la reestructuración para traspasar la responsabilidad operacional a Pitcairn y que, como parte de ese proceso, estaba celebrando consultas muy amplias con la comunidad local. El Comité manifestó que había recibido pruebas de una residente de Pitcairn, Kari Boye Young, que, al tiempo que reconocía que el Comisionado había celebrado consultas sobre una nueva Carta de las Islas, criticó que el nuevo texto se hubiera presentado al Consejo Insular en una reunión realizada a puerta cerrada. La Sra. Young compartía la opinión del Comité en el sentido de que en consultas anteriores, como las relativas al Libro Blanco de 1999, se había ignorado a Pitcairn⁹.

19. En su respuesta oficial al informe del Comité, hecha pública en septiembre de 2008, el Gobierno coincidía con el Comité en que debía realizarse una consulta en toda regla con la comunidad de Pitcairn sobre las propuestas de desarrollo económico de la isla y en que la asociación de colaboración entre el Gobierno del Reino Unido y la isla era esencial para asegurar que el desarrollo de Pitcairn fuera sostenible¹¹.

III. Presupuesto

20. En 2007-2008, los gastos correspondientes a Pitcairn, que se sufragaron con el apoyo del Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional, ascendieron a aproximadamente 4 millones de dólares neozelandeses, mientras que los ingresos del período ascendieron a 637.982 dólares neozelandeses¹². En 2007-2008 se proporcionaron 3,5 millones de dólares neozelandeses para contribuir a cubrir el déficit presupuestario. El Departamento para el Desarrollo Internacional y la Unión Europea han consignado cuantiosos fondos con destino a proyectos de infraestructura. Se prevé que esos recursos se dediquen a financiar un proyecto de energía eólica o energía alternativa sostenible que tiene por objetivo reducir la

¹⁰ Tony Angelo, "Constitutional Developments for Pitcairn Islands", *New Zealand Yearbook of International Law* [2007-2008] Vol. 5, págs. 267 a 270 (puede consultarse en www.laws.canterbury.ac.nz/intlaw/nzyilcontents_07_08.shtml).

¹¹ Séptimo informe del período de sesiones de 2007-2008 del Comité de Relaciones Exteriores encargado de los Territorios de Ultramar, respuesta del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, septiembre de 2008, Cm 7473, (puede consultarse en www.fco.gov.uk).

¹² La moneda de Pitcairn es el dólar neozelandés. Al 31 de diciembre de 2008, 1 dólar neozelandés equivalía a 0,58 dólares de los EE.UU.

dependencia del combustible diésel (a fines de 2008 se recibió el informe elaborado por unos consultores al respecto) y mejorar el acceso a la isla. Actualmente se está estudiando la viabilidad de construir otro lugar para atracar. Los proyectos de infraestructura incluirán también mejoras en las carreteras y los edificios públicos. La asignación del décimo Fondo Europeo de Desarrollo, que abarca desde 2008 hasta 2013, destinada a Pitcairn asciende a 2,4 millones de euros¹³.

IV. Condiciones económicas

21. Tradicionalmente la principal fuente de ingresos del sector público de Pitcairn es la venta de sellos postales. El deterioro del mercado filatélico fue la causa principal de que las reservas financieras de Pitcairn se agotaran a fines de 2003; actualmente la isla recibe asistencia presupuestaria del Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional. Con todo, sigue existiendo una venta reducida de sellos y en 2008 se emitieron tres series nuevas¹⁴. Las monedas de Pitcairn (acuñadas en la fábrica de Nueva Zelanda) son también coleccionables; el Consejo de Pitcairn ha aprobado varios diseños nuevos, que se pondrán en circulación en 2009¹⁵. También se obtienen ingresos cobrando derechos de desembarque a los turistas.

22. Asimismo, desde fechas recientes la venta de nombres de dominio de Internet complementa los ingresos de Pitcairn. Los usuarios de Internet de todo el mundo pueden adquirir un sufijo “.pn”, que pertenece a Pitcairn. Las tarifas por la adquisición del dominio “.pn” son de 200 dólares de los EE.UU. por el primer registro, que tiene una duración de dos años, y 100 dólares por la renovación anual. Los intereses, los dividendos y las llegadas de turistas, que van en aumento, también generan ingresos.

23. Las principales actividades del sector privado de Pitcairn son la agricultura y la pesca de subsistencia y la fabricación y venta de artesanía, así como la exportación de frutos secos, miel y productos derivados de la miel. El trueque, principalmente con los pasajeros de los buques que hacen escala, es parte importante de la economía. El suelo fértil de los valles permite cultivar una gran variedad de frutas y hortalizas. La pesca constituye la fuente principal de proteínas de la dieta de los isleños.

24. Pitcairn exporta frutas, verduras, artesanía y miel de gran calidad e importa, principalmente de Nueva Zelanda, gasóleo, maquinaria, materiales de construcción, cereales, leche, harina y otros alimentos. Estos últimos se encargan con varios meses de anticipación y se adquieren a través de una cooperativa establecida en 1967, que actualmente se está renovando. Los productos de Pitcairn se venden en Nueva Zelanda, el Japón y los Estados Unidos de América. La Cooperativa de Productores de la Isla de Pitcairn, fundada en 1999, promueve y coordina la distribución de los productos de sus miembros. Algunos productos pueden adquirirse directamente a través de Internet. Habida cuenta del alejamiento geográfico de Pitcairn, los pedidos tardan como mínimo seis meses en llegar al comprador; se aconseja no poner fecha en los cheques de pago dado el tiempo que lleva tramitarlos.

¹³ Véase <http://ec.europa.eu/development/>.

¹⁴ Véase www.onlinepitcairn.com, junio de 2008.

¹⁵ *Ibíd.*, diciembre de 2008.

25. La isla deshabitada de Henderson, designada patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1988, es la mayor del archipiélago y la más productiva de las tres islas secundarias. Los isleños viajan allí de vez en cuando y permanecen varios días recogiendo la madera de miro que necesitarán durante un año para hacer sus tallas y acodando las ramas jóvenes de miro con objeto de garantizar una cosecha sostenible en años venideros. La travesía en piragua puede durar unas 14 horas, según las condiciones climáticas. Aparte de éstos, los únicos visitantes que recibe la isla de Henderson son científicos, ya que es conocida por sus especies endémicas de aves y plantas, que viven en un ecosistema casi inalterado. Los isleños también viajan una vez por año a Oeno, conocida como su “isla de vacaciones”, donde permanecen una semana pescando y recogiendo cocos y conchas. Tradicionalmente, el pescado capturado en estas expediciones se distribuye a partes iguales entre las familias del Territorio. Oeno es un importante criadero de aves marinas¹⁶.

26. Pitcairn depende de algunos elementos de infraestructura esenciales, como el muelle, las piraguas, el cobertizo para guardar embarcaciones y la carretera que va desde el muelle hasta la población principal. En 2005, el Gobierno del Reino Unido concluyó las obras de reparación y modernización del muelle y el varadero de la isla y la construcción de una carretera pavimentada (la primera de Pitcairn) desde la zona de atraque hasta la población de Adamstown. Además, se construyó un nuevo museo para que sirviera como centro de actividades de la comunidad y los turistas.

27. En la isla hay una carretera pavimentada de 6,4 kilómetros y no hay ferrocarril; por ello, los habitantes siempre se han desplazado a pie. En 2008 se empezó a construir otra carretera a lo largo de la costa, que terminará en Water Valley. El proceso de construcción está resultando difícil ya que el desnivel es más pronunciado que en la otra carretera, lo cual explica que todavía no se haya terminado¹⁷. En los últimos años los vehículos todo terreno, como los ciclomotores de cuatro ruedas o *quads*¹⁸, se han hecho habituales¹⁹.

28. Como se ha indicado anteriormente, durante el período que se examina los consultores contratados realizaron estudios de viabilidad, diseños y presupuestos de un rompeolas o fondeadero alternativo y un sistema de generación de electricidad impulsado por viento-diésel para suministrar corriente 24 horas al día. En la actualidad, unos grupos electrógenos alimentados por diésel proporcionan energía eléctrica de 240 voltios durante cinco horas todas las mañanas y cinco horas todas las noches. Si bien el aislamiento y los problemas de acceso de Pitcairn afectan la velocidad en que se puede avanzar, se espera que la generación de energía eólica comience en 2009.

29. En septiembre de 2006 Pitcairn recibió un nuevo sistema de comunicaciones financiado por el Gobierno del Reino Unido. Gracias a ese sistema, la isla cuenta con teléfonos en todos los hogares, un sistema estable de Internet, un servicio de televisión limitado y servicios de videoconferencia que permiten un mayor contacto con las Oficinas del Gobernador y el Comisionado en Nueva Zelandia, así como recibir servicios de medicina y educación a distancia. La conexión con Internet se realiza a través de una estación sísmica instalada en la isla por el Laboratorio

¹⁶ Véase <http://www.oceandots.com/pacific/pitcairn/oeno.php>.

¹⁷ Véase www.onlinepitcairn.com, noviembre de 2008.

¹⁸ Véase <http://en.wikipedia.org/wiki/Pitcairn>.

¹⁹ Véase *Vanity Fair* magazine, enero de 2008, (www.vanityfair.com/culture/features/2008/01/pitcairn200801).

Sismológico de Albuquerque, que dispone de una red de estaciones sísmicas en todo el mundo que envían información vía satélite. Los habitantes de Pitcairn comparten esta conexión por satélite para acceder a Internet.

30. Con respecto a la distribución de la tierra, a fines del decenio de 1970, debido principalmente a la emigración, la mayor parte de las tierras de Pitcairn eran propiedad de naturales de la isla que ya no vivían en ella. A fines de 2006 se promulgó una ordenanza de reforma de la tenencia de la tierra cuyo objetivo era asegurar a todos los isleños el derecho a una vivienda, jardín, huerta y zona forestal “suficiente para satisfacer sus necesidades” mientras vivieran en Pitcairn. Con el gravamen anual impuesto a los terrenos cuyos propietarios no residan en el Territorio y a las tierras de los residentes “cuya extensión exceda de sus necesidades razonables” se pretende asegurar que haya tierras suficientes para que el Tribunal Territorial pueda reasignarlas cuando se lo soliciten. Únicamente los naturales de Pitcairn por nacimiento o naturalización y sus hijos o nietos mayores de 18 años tienen derecho a solicitar tierras, y deben ser residentes en el momento de la solicitud y comprometerse a seguir siéndolo en el futuro. En el documento de trabajo de 2005 se proporciona información más detallada sobre la distribución de la tierra (A/AC.109/2005/10).

V. Situación social y educativa

31. La población del Territorio trabaja por cuenta propia, pero se pagan estipendios y salarios a los miembros de la comunidad que participan en actividades de la administración local o prestan servicios comunitarios. El servicio público que por ley deben prestar todos los hombres y mujeres entre los 15 y los 65 años de edad es en parte un vestigio de la sociedad creada por los amotinados y en parte una necesidad derivada de una economía básicamente libre de impuestos. Las tareas públicas tradicionales más esenciales están relacionadas con la Bahía del Bounty y con el mantenimiento de las embarcaciones públicas. Las instalaciones de la bahía se mantienen principalmente con los ingresos públicos y los subsidios del Reino Unido. Los únicos empleos que existen en el Territorio son de carácter público y normalmente se reservan a los residentes permanentes. No hay servicios bancarios, pero se pueden cobrar cheques sin fecha y cheques de viaje en la oficina del Secretario Insular.

32. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños de entre 5 y 15 años de edad. La única escuela de Pitcairn se reconstruyó completamente en 2006; la enseñanza se imparte en inglés y se basa en el plan de estudios de Nueva Zelandia. El Oficial de Educación, que también es el director del *Pitcairn Miscellany*, único diario del Territorio, es un maestro diplomado, contratado en Nueva Zelandia normalmente por un año. Por cuestiones prácticas, la enseñanza posterior a la primaria se imparte en la escuela mediante cursos por correspondencia organizados por el Departamento de Educación de Nueva Zelandia. También se alienta a cursar la enseñanza secundaria en el extranjero mediante la concesión de becas, y varios jóvenes han estudiado en Nueva Zelandia a cargo del Gobierno de Pitcairn. En noviembre de 2006, tras una reunión del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido anunció que, a partir de 2007, los ciudadanos de esos territorios pagarían en las universidades inglesas las mismas tasas que los estudiantes locales.

33. La Iglesia Adventista del Séptimo Día es la única de la isla. En ella hay destinado un pastor de Nueva Zelandia.

34. El Centro de Salud de la Isla de Pitcairn, terminado en 1997, fue financiado por el Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional. Cuenta con una sala de reconocimiento, una clínica dental, una sala de rayos X y un pabellón con dos camas. En la isla trabaja un médico generalista con un contrato de un año, asistido por una enfermera auxiliar y un dentista local, que también hace las veces de técnico en radiología. Asimismo, el Gobierno ha financiado un programa de bienestar social, que incluye un Asesor Familiar y Comunitario también contratado en Nueva Zelandia por un año. En lo referente a la salud general, si bien los isleños se mantienen activos ocupándose de los huertos y jardines y pescando en el mar, la obesidad y la diabetes constituyen un problema.

35. La isla de Pitcairn tiene un nuevo museo, construido con una subvención del Gobierno del Reino Unido. Entre los objetos que se exhiben figuran útiles de piedra hechos por los polinesios antes de la llegada de los amotinados, así como balas de cañón, un ancla y un cañón de corto alcance procedente del *Bounty*²⁰.

36. Tras las denuncias de abusos sexuales cometidos contra menores de que se tuvo noticia en 1999 y las consiguientes investigaciones policiales, 13 hombres fueron acusados de un total de 96 delitos. Los juicios de los siete acusados que se encontraban en la isla se celebraron en Pitcairn en 2004: seis de ellos fueron declarados culpables de varios delitos y cuatro fueron condenados a penas de privación de libertad.

37. Los condenados recurrieron ante el Tribunal de Apelación de Pitcairn y posteriormente ante el Consejo Privado de Londres en relación con diferentes cuestiones. Entre ellas figuraban la soberanía de las Islas Pitcairn, la promulgación de legislación inglesa sobre la isla, las demoras y otras cuestiones que, según los recurrentes, entrañaban el incumplimiento de las debidas garantías procesales. Sus recursos fueron finalmente desestimados por el Consejo Privado en un fallo de 30 de octubre de 2006. Entre otras cosas, en él se señalaba que las personas involucradas habían puesto sumo cuidado en garantizar que la investigación y las actuaciones se realizaran con justicia. En 2007 se entendió en otras apelaciones y, aunque se desestimó un cargo presentado contra uno de los condenados, no se produjeron modificaciones importantes de las sentencias.

38. Los juicios de otros dos hombres de Pitcairn (residentes en Australia y Nueva Zelandia) tuvieron lugar en el Tribunal Supremo de Pitcairn, que celebró sesiones en Auckland en diciembre de 2006. El 9 de enero de 2007 se dictaron sentencias de culpabilidad y los hombres fueron trasladados de inmediato a Pitcairn para cumplirlas. Según la información facilitada por la Potencia administradora, al 15 de diciembre de 2008 se había concedido la libertad condicional a todos los presos menos a uno, que aguardaba la decisión de la Comisión de Libertad Condicional sobre su solicitud de que se le concediera el régimen de prisión domiciliaria.

39. Desde que, a fines de 2006, entró en funcionamiento la cárcel de la isla, en ella trabaja personal de prisiones contratado por el Departamento de Instituciones Penitenciarias de Nueva Zelandia. El Agente de Policía Comunitaria, que está adscrito de la Fuerza de Policía de Nueva Zelandia, se encarga de supervisar la libertad condicional.

²⁰ Nick Squires, "Pitcairn museum shows Bounty treasures", *Telegraph* (Londres), 31 de agosto de 2005.

40. El 9 de octubre de 2008, Gillain Merron, Ministra de los Territorios de Ultramar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, anunció que se había establecido un mecanismo para indemnizar a las víctimas de los abusos sexuales cometidos contra menores en la isla de Pitcairn. Sólo podrían ser indemnizados quienes hubieran cooperado con las autoridades para hacer comparecer a los agresores ante la justicia. La descripción detallada del mecanismo se dio a conocer en la isla y en el sitio web del Gobierno de Pitcairn, www.pitcairn.pn; el plazo para presentar las solicitudes de indemnización termina el 31 de marzo de 2009²¹. Además, la Sra. Merron explicó que el Gobernador Adjunto de Pitcairn estaba colaborando estrechamente con la Autoridad del Reino Unido encargada de las indemnizaciones a las víctimas de delitos, que la asesoraría sobre la cuantía de las indemnizaciones que debían concederse, que se determinarían en función de las concedidas en el Reino Unido. La Oficina del Gobernador de Pitcairn en Wellington administrará el procedimiento y evaluará cada solicitud. Según informaciones publicadas por los medios de comunicación, la decisión se produjo después de que a principios de 2008 un grupo de víctimas de los abusos, principalmente mujeres de edades ahora comprendidas aproximadamente entre los 25 y los 60 años, intensificaron su campaña a favor de las indemnizaciones amenazando con interponer una demanda colectiva y contratando a un abogado de Nueva Zelanda para que las representara²².

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

41. Se ha acordado hacer extensivas a Pitcairn lo antes posible la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio No. 182). Como se señaló en el párrafo 25, la isla deshabitada de Henderson fue designada patrimonio de la humanidad por la UNESCO en 1988.

42. Pitcairn forma parte de la secretaría de la Comunidad del Pacífico, que es la organización más antigua y mayor del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, integrado por diez miembros. El Consejo tiene carácter consultivo y en el plano político está encabezado por la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. La secretaría de la Comunidad del Pacífico proporciona asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas, capacitación y servicios de investigación a 22 países y territorios insulares del Pacífico en ámbitos como la salud, el desarrollo humano, la agricultura, la silvicultura y la pesca. Todos estos ámbitos son fundamentales para los habitantes de la zona del Pacífico, que siguen enfrentándose a las dificultades derivadas de su remota ubicación y la escasez de recursos, así como a las nuevas dificultades que suponen la disminución de la seguridad alimentaria y los efectos del cambio climático²³.

²¹ Sitio web del Gobierno de Pitcairn, <http://www.government.pn/compensation.html>.

²² *The Guardian*, 10 de octubre de 2008, www.guardian.co.uk/.

²³ Sitio web de la secretaría de la Comunidad del Pacífico, www.spc.int, consultado el 28 de enero de 2009.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

43. La última declaración de un representante del Alcalde Insular sobre el tema de la descolonización se formuló en el Seminario Regional del Pacífico que se celebró en Madang (Papua Guinea) del 18 al 20 de mayo de 2004. Esa declaración se resume en el informe del Comité Especial de los 24 correspondiente a 2004 (A/59/23).

B. Posición de la Potencia administradora

44. En una declaración presentada el 6 de octubre de 2008 ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, la representante del Reino Unido dijo, entre otras cosas, que la relación de su Gobierno con sus Territorios de Ultramar se basaba en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de cada uno de los Territorios a determinar si deseaba mantener los vínculos con el Reino Unido, cuando correspondiera. Su Gobierno no tenía intención de imponer la independencia contra la voluntad de los Territorios (véase A/C.4/63/SR.2).

45. La representante se refirió a diversos procesos de examen constitucional que se habían emprendido con el fin de establecer un marco constitucional moderno que reflejara las circunstancias particulares de cada Territorio. Se habían actualizado las disposiciones relativas a la buena gobernanza, los derechos humanos y las funciones del Gobernador y los políticos elegidos a nivel local. Declaró que el apoyo que prestaba su Gobierno a los Territorios se centraba en la creación de capacidad y el desarrollo sostenible, e indicó que el Reino Unido seguía trabajando con los Territorios en ámbitos como la transparencia política y económica, la seguridad, la reducción de la vulnerabilidad a los desastres naturales y no naturales y la ordenación del medioambiente, según correspondiera.

46. En un documento de fecha 8 de marzo de 2008 remitido al Presidente del Comité Especial para que se distribuyera en el Seminario Regional del Pacífico que se iba a celebrar en Bandung ese mismo mes, el Reino Unido expuso nuevamente su posición²⁴, basada en el Libro Blanco de 1999 titulado “Partnership for Progress and Prosperity: Britain and the Overseas Territories” (“Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y los Territorios de Ultramar”)²⁵. En el documento también se trataba la situación de los diversos procesos de examen constitucional emprendidos en el marco del Libro Blanco.

²⁴ La declaración íntegra puede consultarse en el sitio web sobre descolonización, http://www.un.org/depts/dpi/decolonization/regional_seminars_statements_08/united_kingdom.pdf.

²⁵ “Partnership for Progress and Prosperity: Britain and the Overseas Territories” (“Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y los Territorios de Ultramar”, Libro Blanco presentado ante la Cámara de los Comunes el 17 de marzo de 1999 por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido (véase A/AC.109/1999/1, anexo y Corr.1)).

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

47. El 5 de diciembre de 2008, la Asamblea General aprobó las resoluciones 63/108 A y B sin proceder a votación, basándose en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General²⁶ y su posterior examen por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/63/408). La sección VIII de la resolución 63/108 B se refiere a Pitcairn. En los párrafos de la parte dispositiva de esa sección, la Asamblea General:

1. *Acoge con beneplácito* todos los esfuerzos de la Potencia administradora encaminados a transferir competencias al Gobierno del Territorio a fin de ampliar su autonomía;

2. *Pide* a la Potencia administradora que ayude al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el inciso *b* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;

3. *Pide también* a la Potencia administradora que siga prestando asistencia para mejorar las condiciones económicas, sociales, educacionales y de otra índole de la población del Territorio y que prosiga sus conversaciones con el Gobierno del Territorio para hallar la mejor manera de respaldar la seguridad económica de Pitcairn.

²⁶ A/63/23.